

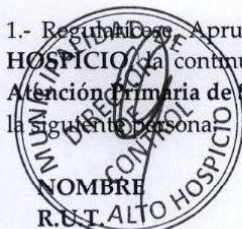
REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2018.-  
DECRETO ALC. N°2.618/2018.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°5072/18 de fecha 29 de Diciembre de 2017; Decreto Alcaldicio N°2.104/2018 de fecha 09 de Mayo de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a don Claudio Gallegos Flores; Memorandum N°2.135/2018, de fecha 15 de Junio de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo de don **CLAUDIO GALLEGOS FLORES**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regústrate. Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, de la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:



<b>NOMBRE</b>	: CLAUDIO GALLEGOS FLORES.
<b>R.U.T.</b>	: [REDACTED]
<b>CARGO</b>	: Cirujano Dentista.
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	: CESFAM Pedro Pulgar M.
<b>JORNADA</b>	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
<b>GRADO</b>	: CATEGORIA A, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
<b>CALIDAD</b>	: Reemplazo licencia médica Mabel Osorio Quezada.
<b>PERIODO LICENCIA MÉDICA</b>	: Desde el 23 de Abril de 2018 hasta el 15 de Julio de 2018.
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	: [REDACTED]
<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	: Desde el 01 de Junio de 2018 hasta el 22 de Junio de 2018.
<b>DEBE RENDIR CAUCIÓN</b>	: No.

2.- Apruébese el otorgamiento de la **Asignación Especial Transitoria**, establecido en el **Artículo 45 de la Ley N° 9.378**, a la siguiente persona, por los montos establecidos en la siguiente tabla, en las fechas que indican:

NOMBRE	RUT	CARGO	ASIGNACION ART. 45			
			Mes	Monto Mensual	Periodo	
					desde	hasta
Claudio Gallegos Flores	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Junio	\$381.333.-	01/06/2018	22/06/2018

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

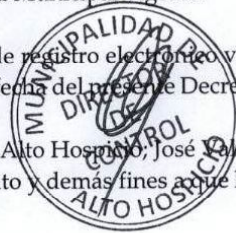
4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

NCC/trr

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal